

Decreto 3381/2022

CONTRATO DE LOCACION POR EL ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAAVEDRA 102

Ref: Exp. 1-791-9426-2022

BAHÍA BLANCA, 25 de Noviembre del 2022.

Visto las presentes actuaciones, relacionadas con la celebración del contrato de locación entre el señor Pascual Nicolás De Fino, C.U.I.T. 20-9413758-6, y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el local nro.1, ubicado en el inmueble sito en calle Saavedra n° 102, donde funcionará el Centro de Monitoreo del Municipio; atento el visado del mencionado contrato efectuado por la Dirección General de Técnica Jurídica y la imputación de la Subdirección de Presupuesto y de la Contaduría General, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

Artículo 1º) - Dar por aprobado en todas sus partes el contrato de locación celebrado entre el señor Pascual Nicolás De Fino, C.U.I.T. 20-9413758-6, y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el alquiler del local nro.1, ubicado en el inmueble sito en calle Saavedra n° 102 de la ciudad de Bahía Blanca, según surge de la copia del plano que forma parte del acuerdo, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 67 e, Parcela 1, Partida 007-6392, con vigencia desde el 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.-

Artículo 2º) - Autorízase a la Contaduría General a liquidar las sumas acordadas por los respectivos y distintos conceptos en las cláusulas TERCERA, SEPTIMA y DECIMO PRIMERA.-

Artículo 3º) - Los pagos acordados en el referido contrato, y autorizados por el artículo 2º del presente se efectuarán a través de la confección de expedientillos por parte de la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

Artículo 4º) - Los gastos que demanden el cumplimiento del presente deberán imputarse de la siguiente manera:

Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática: 01.09, Gasto: 3.2.1.0.

Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática: 01.03, Gasto: 3.1.2.0.

Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática: 01.06, Gasto: 3.1.1.0.

Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática: 01.03, Gasto: 3.1.3.0.

Artículo 5º) - Cúmplase, tome nota Contaduría General, Subsecretaría de Protección Ciudadana, gírese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación; dése al R.O. y ARCHIVÉSE.-

